

DERECHO DE GENTES,

Ó PRINCIPIOS

DE LA LEY NATURAL,

APLICADOS Á LA CONDUCTA, Y Á LOS NEGOCIOS DE LAS
NACIONES Y DE LOS SOBERANOS,

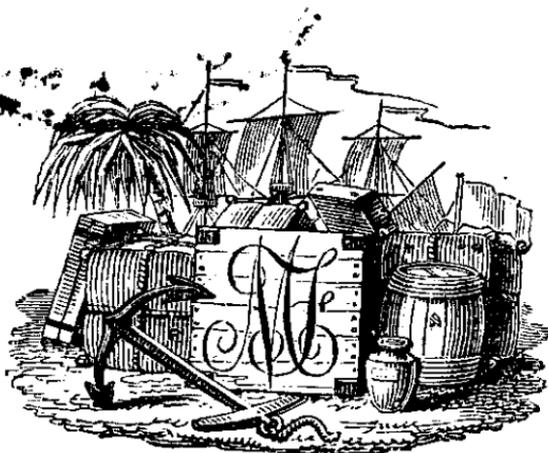
POR E. DE VATTEL.

TRADUCIDOS EN CASTELLANO

POR D. FRANCISCO MIGUEL OTARENA.

Edición hecha bajo la direccion de José René Masson.

TOMO PRIMERO.



PARIS,

CASA DE MASSON Y HIJO,

CALLE DE ERTURTH, Nº 3.

1824.

Nihil est enim illi principi Dec. qui omnem hunc mundum regit, quod quidem in terris fiat, acceptius, quam consilia cætusque hominum jure sociati, quæ civitates appellantur.

CICER. *Sonn. Scipion.*

PARIS, EN LA IMPRENTA DE PABLO RENOARD,

CALLE DE L'HIRONDELLE, N^o 22.

ÍNDICE
DE LOS CAPÍTULOS

DEL TOMO PRIMERO.

	Pág.
COMPENDIO <i>de la vida de M. Vattel.</i>	v
PRÓLOGO <i>del autor.</i>	xj
<i>Advertencia del traductor.</i>	xliij

PRELIMINARES.

<i>Idea y principios generales del derecho de gentes.</i>	i
---	---

LIBRO PRIMERO.

DE LA NACION CONSIDERADA EN SÍ MISMA.

CAPÍTULO I. <i>De las naciones ó estados soberanos.</i>	23
CAP. II. <i>Principios generales de los deberes de una nacion para consigo misma.</i>	29
CAP. III. <i>De la constitucion del estado; de los deberes y derechos que resultan de ella á la nacion.</i>	41
CAP. IV. <i>El soberano; de sus obligaciones, y de sus derechos.</i>	50
CAP. V. <i>De los estados electivos, sucesivos ó</i>	

ÍNDICE DE LOS CAPÍTULOS.

	Pag.
<i>hereditarios, y de los que llaman patrimoniales.</i>	75
CAP. VI. <i>Objetos principales de un buen gobierno. Primero: proveer á las necesidades de la nacion.</i>	95
CAP. VII. <i>Del cultivo de las tierras.</i>	99
CAP. VIII. <i>Del comercio.</i>	103
CAP. IX. <i>Del cuidado de los caminos públicos, y de los derechos de peage.</i>	117
CAP. X. <i>De la moneda y del cambio.</i>	120
CAP. XI. <i>Segundo objeto de un buen gobierno: Procurar la verdadera felicidad de la nacion.</i>	125
CAP. XII. <i>De la piedad y de la religion.</i>	143
CAP. XIII. <i>De la justicia y de la policia.</i>	193
CAP. XIV. <i>Tercer objeto de un buen gobierno, fortificarse contra los ataques exteriores.</i>	217
CAP. XV. <i>De la gloria de una nacion.</i>	226
CAP. XVI. <i>De la proteccion solicitada por una nacion, y de su sumision voluntaria á una potencia extranquera.</i>	232
CAP. XVII. <i>Como puede separarse un pueblo del estado de que es miembro, ó renunciar á la obediencia de su soberano, cuando este no le protege.</i>	238
CAP. XVIII. <i>Del establecimiento de una nacion en un pais.</i>	241
CAP. XIX. <i>De la patria y de varias materias que tienen relacion con ella.</i>	248

ÍNDICE DE LOS CAPÍTULOS.

	Pág
CAP. XX. De los bienes públicos, comunes y particulares.	266
CAP. XXI. De la enagenacion de los bienes públicos ó del dominio, y de la de una parte del estado.	281
CAP. XXII. De los rios y de los lagos.	289
CAP. XXIII. Del mar.	301

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO.

